

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 397 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Blanco Claudio, contra don David García Ruiz y “Miguel Ángel Palomo Guirao, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Móstoles, a 29 de junio de 2011.—Ante el ilustrísimo señor magistrado de este Juzgado de lo social número 1 don Francisco J. Sánchez Delgado, en sustitución, con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Isabel García Valero, comparecen: como demandante, don Enrique Blanco Claudio, con DNI número 8941783-G, asistido de letrado, don José Antonio Moreno, con carné profesional número 85275.

Su señoría ilustrísima, a la vista de que no constan citados en legal forma los demandados, acuerda la suspensión de lo manifestado; acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 29 de septiembre de 2011, a las nueve y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Cítese a los demandados mediante edictos y por correo con acuse de recibo al domicilio que consta de los mismos en la consulta telemática realizada a la Seguridad Social; emplácese al Fondo de Garantía Salarial al acto del juicio.

Dándose por notificadas las partes, del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David García Ruiz y “Miguel Ángel Palomo Guirao, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 29 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.181/11)